

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2021-2022-21

Yo, Jhoane Rivera Rivera Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, CERTIFICO QUE:-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2022, **determinó enmendar el Reglamento Interno de la Junta Administrativa** en el “Artículo 9.7 – Del Referéndum.

- 9.7.1.1 *El Presidente indicará el asunto a considerarse y autorizará el procedimiento.*
9.7.1.1a *Esto no sustituye ningún tipo de reunión ordinaria o extraordinaria.*
- 9.7.1.2 *Se limitará el uso del procedimiento del referéndum a asuntos de extrema urgencia que no necesiten amplia discusión.*
- 9.7.1.3 *Siempre y cuando las circunstancias lo permitan, el referéndum se llevará a cabo a través del uso de herramientas digitales. Estas no se limitarán a una sola aplicación o programa.*
- 9.7.1.4 *Se emitirá un correo electrónico para informar que se estará llevando a cabo un referéndum con todos los detalles y el tiempo que tendrán para contestar el mismo hasta un máximo de 24 horas.*
- 9.7.1.5 *Se establecerá un período para aclarar dudas y una vez culmine este se continuará con el referéndum. Se asignará un recurso que tenga conocimiento y pueda aclarar dudas y preguntas sobre el asunto que se estará considerando.*
- 9.7.1.6 *De surgir inconvenientes para llevar a cabo un referéndum se atenderá el asunto a través de una reunión extraordinaria.*
- 9.7.1.7 *La Secretaría emitirá una certificación con los nombres de los miembros, tabulación de los votos emitidos en el referéndum y espacio para confirmar con su firma.*
- 9.7.1.8 *El procedimiento para llevar a cabo un referéndum sin el uso de herramientas digitales será el siguiente:*
9.7.1.8a *Luego de que el Presidente indique el asunto a considerarse y autorice el procedimiento, la Secretaría procederá a comunicarse a través de llamada telefónica con todos los miembros de la Junta Administrativa. Se anotará la hora de la llamada y decisión tomada de cada miembro.*



Oficina de
Junta Administrativa

Po Box 4010
Arecibo PR, 00614-4010
(787) 815-0000
Ext. 1016

9.7.1.8b Tan pronto se complete el quórum para aprobar el asunto, se le notificará al Presidente los resultados y se procederá con el trámite correspondiente, entendiéndose certificación o documento.

9.7.1.8.c La Secretaría emitirá una certificación con los nombres de los miembros, tabulación de los votos emitidos en el referéndum y espacio para confirmar con su firma.

9.7.1.8d Los resultados serán presentados en la próxima reunión ordinaria para que conste en acta.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo,

Puerto Rico, hoy once de abril de dos mil veintidós.



Joane Rivera Rivera
Secretaria Administrativa V

jrr

Certifico correcto: Dr. Carlos A. Andújar Rojas
Rector y Presidente de la Junta Administrativa

